Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS..

que le pagaran ——

Ciudad

que el dinero a pedro de s. martin

La ciudad acordo que todo el dinero que vbiere de los ynpuestos del uno y dos por ciento quiebra de millones servicio ordinario y estraordinario y demas que tocan a su mag. que estubieren en poder de los fieles de dichos efectos los caualleros comisarios de cada uno de ellos procuren se remita con toda brevedad a la corte de su magestad a poder de pedro de san martin contador de su mag. y superintendente en las rentas de este Reyno y para ello manden enbargar carros para la dicha remision y los receptores en poder de quien estuviere este dinero le entreguen en virtud de este acuerdo y recivo de la persona a quien se le entregare se le dara por libre trayendo carta de pago del entrego del dicho pedro de san martin. Delgado.